GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

CUMANDA
CHIMBORAZO

Abdón Calderón y Simón Bolívar
04 272 7366 – 600 Ext. 19

FISCALIZACION
Cumandá – Chimborazo

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO

"REGENERACIÓN URBANA, ACERAS, BORDILLOS-ADOQUINADO DE LAS CALLES JAIME CABRERA ENTRE ABDÓN CALDERÓN Y M CARCHI; CALLE RIOBAMBA ENTRE CELINDA MUÑOZ Y JAIME CABRERA; CALLE EUGENIO ESPEJO ENTRE CELINDA MUÑOZ Y JAIME CABRERA, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE CALLE RIOBAMBA Y EUGENIO ESPEJO; CALLE MATEO MAQUISACA ENTRE CALLE RIOBAMBA Y EUGENIO ESPEJO; CALLE 5 DE JUNIO ENTRE LA GÓMEZ RENDÓN Y JAIME CABRERA; CALLA 24 DE MAYO ENTRE GÓMEZ RENDÓN Y JAIME CABRERA; CALLE 10 DE AGOSTO ENTRE 5 DE JUNIO Y 24 DE MAYO DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

En la Ciudad de Cumandá del Cantón del mismo nombre perteneciente a la Provincia de Chimborazo, a los 06 días del mes de febrero del año 2017, se reúnen las siguientes personas: Ing. Pablo Ríos quien actúa como Miembro de la Comisión de Recepción del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, la Ing. Lorena Mita quien actúa como Observadora, por una parte y por otra parte, la CONSTRUCTORA SILVA-MIRANDA INGENIERIA Y SERVICIOS SMCONSTRUING&SERV S.A., la misma que se encuentra representada por el Ing. Julio César Silva Miranda, además el Arq. Washington Jaramillo, Administrador del Contrato; los mismos que convienen suscribir la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL** de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Contratante, contempla la ejecución del Proyecto: REGENERACIÓN URBANA, ACERAS, BORDILLOS-ADOQUINADO DE LAS CALLES JAIME CABRERA ENTRE ABDÓN CALDERÓN Y M CARCHI; CALLE RIOBAMBA ENTRE CELINDA MUÑOZ Y JAIME CABRERA; CALLE EUGENIO ESPEJO ENTRE CELINDA MUÑOZ Y JAIME CABRERA, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE CALLE RIOBAMBA Y EUGENIO ESPEJO; CALLE MATEO MAQUISACA ENTRE CALLE RIOBAMBA Y EUGENIO ESPEJO; CALLE 5 DE JUNIO ENTRE LA GÓMEZ RENDÓN Y JAIME CABRERA; CALLA 24 DE MAYO ENTRE GÓMEZ RENDÓN Y JAIME CABRERA; CALLE 10 DE AGOSTO ENTRE 5 DE JUNIO Y 24 DE MAYO DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO, previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la Contratante resolvió aprobar los pliegos de la Menor Cuantía Obras – MCO-GADMCC-0007-2016 , para la ejecución del proyecto antes mencionado, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Partida Presupuestaria N° 7.5.01.05.01, conforme consta en la certificación conferida por la Dirección Financiera, mediante documento No. DF.2016-08-266.

Se realizó la respectiva convocatoria el 07 de septiembre de 2016, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Luego del proceso correspondiente, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, mediante Resolución Administrativa No. 100-2016-

GADMC, del 05 de septiembre de 2016, adjudicó la ejecución del Proyecto: REGENERACIÓN URBANA, ACERAS, BORDILLOS-ADOQUINADO DE LAS CALLES JAIME CABRERA ENTRE ABDÓN CALDERÓN Y M CARCHI; CALLE RIOBAMBA ENTRE CELINDA MUÑOZ Y JAIME CABRERA; CALLE EUGENIO ESPEJO ENTRE CELINDA MUÑOZ Y JAIME CABRERA, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE CALLE RIOBAMBA Y EUGENIO ESPEJO; CALLE MATEO MAQUISACA ENTRE CALLE RIOBAMBA Y EUGENIO ESPEJO; CALLE 5 DE JUNIO ENTRE LA GÓMEZ RENDÓN Y JAIME CABRERA; CALLA 24 DE MAYO ENTRE GÓMEZ RENDÓN Y JAIME CABRERA; CALLE 10 DE AGOSTO ENTRE 5 DE JUNIO Y 24 DE MAYO DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO, al oferente CONSTRUCTORA SILVA-MIRANDA INGENIERIA Y SERVICIOS SMCONSTRUING&SERV S.A., – Representada por el Ing. Julio César Silva Miranda.

OBJETO	: REGENERACIÓN URBANA, ACERAS, BORDILLOS-ADOQUINADO DE LAS CALLES JAIME CABRERA ENTRE ABDÓN CALDERÓN Y M CARCHI; CALLE RIOBAMBA ENTRE CELINDA MUÑOZ Y JAIME CABRERA; CALLE EUGENIO ESPEJO ENTRE CELINDA MUÑOZ Y JAIME CABRERA, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE CALLE RIOBAMBA Y EUGENIO ESPEJO; CALLE MATEO MAQUISACA ENTRE CALLE RIOBAMBA Y EUGENIO ESPEJO; CALLE 5 DE JUNIO ENTRE LA GÓMEZ RENDÓN Y JAIME CABRERA; CALLA 24 DE MAYO ENTRE GÓMEZ RENDÓN Y JAIME CABRERA; CALLE 10 DE AGOSTO ENTRE 5 DE JUNIO Y 24 DE MAYO DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO
MONTO	: $ 188,541.51999 + IVA
FORMA DE PAGO	: ANTICIPO 50% del valor del contrato El 50% restante mediante presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas
PLAZO	: 90 días a partir de la entrega total del anticipo
GARANTIAS	: Las de Ley

SEGUNDA: RECEPCION TECNICA.- Por designación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá y de acuerdo al Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como integrante de la Comisión Técnica actúa el Ing. Pablo Ríos, la Ing. Lorena Mita quien actúa como Observadora, además el Contratista CONSTRUCTORA SILVA-MIRANDA INGENIERIA Y SERVICIOS SMCONSTRUING&SERV S.A., – Representada por el Ing. Julio César Silva Miranda, han procedido a verificar al final de la obra la entrega física de la misma en mención, ubicado en el VARIOS SECTORES de la Ciudad de Cumandá. Respecto a la calidad de los trabajos se verificó conjuntamente con el delegado que los mismos han sido ejecutados a satisfacción de la Municipalidad según las especificaciones técnicas emitidas por la entidad, conforme se presentó en el Presupuesto Referencial todos los rubros necesarios para cumplir con el objeto de las necesidades planteadas en el proyecto, pero si con posterioridad la obra presenta defectos, vicios ocultos, el Contratista se compromete a rehacerlos en virtud de que la garantía de fiel cumplimiento tienen validez de 180 días calendarios a partir de la fecha del Acta Entrega Recepción Provisional.

Cabe manifestar que las cantidades de obra realmente ejecutadas, los incrementos de volúmenes están suscritos en un documento como dispone el Art. 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TERCERA: DEL MONTO. - Del Monto contratado y efectivamente ejecutado tenemos lo siguiente:

MONTO CONTRATADO	: $ 188,541.51999 + IVA
MONTO EJECUTADO	: $ 214,831.51 + IVA

CUARTA: LIQUIDACION DE PLAZOS.- El plazo convenido para la ejecución de la obra es de 90 días calendarios.

FECHA FIRMA DEL CONTRATO	: 29 de septiembre de 2016
FECHA DE TRANSFERENCIA 50 % ANTICIPO	: 09 de noviembre del 2016
PLAZO CONTRACTUAL	: 90 días calendarios
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO	: 00 días calendarios
FECHA FINAL SEGÚN PLAZO CONTRACTUAL	: 07 de febrero de 2017
FECHA SOLICITUD DE RECEPCION	: 09 de enero del 2017
FECHA TERMINACION REAL DE OBRA	: 09 de enero del 2017
DIAS DE MORA	: 00 días
MULTA POR MORA	: NO EXISTE MULTA

QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA.- El contratista presenta **tres** planillas con los siguientes valores:

VALOR CONTRATO INICIAL	: $ 188,541.51999 + IVA
VALOR PLANILLA N° 1 DE AVANCE DE OBRA	: $ 117,480.35 + IVA
VALOR PLANILLA N° 2 DE AVANCE DE OBRA	: $ 70,659.52 + IVA
VALOR PLANILLA N° 3 Y LIQUIDACION	: $ 26,691.64 + IVA
VALOR TOTAL PLANILLAS	: **$ 214,831.51 + IVA**
VALOR REAJUSTE PRECIOS DEF ANTICIPO	: $ - 188.54 + IVA
VALOR REAJUSTE PRECIOS DEF PLANILLA N° 1	: $ - 117.48 + IVA
VALOR REAJUSTE PRECIOS DEF PLANILLA N° 2	: $ 000.00 + IVA
VALOR REAJUSTE PRECIOS PROV PLANILLA N° 3 Y LIQUIDACION	: $ 000.00 + IVA
VALOR TOTAL REAJUSTE DE PRECIOS	: **$ - 306.02 + IVA**
VALOR DE COSTO MAS PORCENTAJE	: $ 12,041.99 + IVA
VALOR TOTAL COSTO MAS PORCENTAJE	: **$ 12,041.99 + IVA**
DESCUENTO AL ANTICIPO	: $ 94,270.76
DIFERENCIA DE LO CONTRATADO	: $ 26,289.99 EN MAS
MULTA POR MORA	: NO EXISTE

SEXTA: DE LAS GARANTIAS.- Una vez recibido el proyecto de forma Definitiva se procede a lo siguiente de acuerdo al Art. 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEPTIMA: ACEPTACION.- Forma parte de la presente acta el documento suscrito por las partes en el que constan las diferencias comprobadas durante la ejecución, documento estipulado en los Arts. 88 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, que se ha dado cumplimiento con lo estipulado en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

OCTAVA: DEL MANTENIMIENTO DE LA OBRA.- Una vez concluido el proyecto en su totalidad como es: REGENERACIÓN URBANA, ACERAS, BORDILLOS-ADOQUINADO DE LAS CALLES JAIME CABRERA ENTRE ABDÓN CALDERÓN Y M CARCHI; CALLE RIOBAMBA ENTRE CELINDA MUÑOZ Y JAIME CABRERA; CALLE EUGENIO ESPEJO ENTRE CELINDA MUÑOZ Y JAIME CABRERA, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE CALLE RIOBAMBA Y EUGENIO ESPEJO; CALLE MATEO MAQUISACA ENTRE CALLE RIOBAMBA Y EUGENIO ESPEJO; CALLE 5 DE JUNIO ENTRE LA GÓMEZ RENDÓN Y JAIME CABRERA; CALLA 24 DE MAYO ENTRE GÓMEZ RENDÓN Y JAIME CABRERA; CALLE 10 DE AGOSTO ENTRE 5 DE JUNIO Y 24 DE MAYO DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO, del Cantón Cumandá, cabe recalcar que cualquier falla o vicio oculto de la obra hasta la entrega recepción definitiva estará a cargo del Contratista.

Además, se hizo cumplir con las especificaciones técnicas dadas por el Departamento de Obras Públicas.

Las partes aceptan el total contenido en cada una de las clausulas procedentes y suscriben la presente **ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION PROVISIONAL**, en un original y tres copias del mismo tenor y valor.

Ing. Lorena Mita
OBSERVADORA

Ing. Pablo Ríos
MIEMBRO DE LA COMISION

CONSTRUCTORA SILVA-MIRANDA
CONTRATISTA

Arq. Washington Jaramillo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO